INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. CMC-010-2026

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, **EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE** convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, para realizar el control social a la presente convocatoria pública, al contrato que se derive de la misma, terminación y liquidación.

Los documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP y por tanto corresponderá y es obligación de los interesados consultar permanentemente, los documentos que emanen del **MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE.**

CONVOCATORIA PROPONENTES

1. El MUNICIPIO DE LA VICTORIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, invita a todas las personas naturales, o jurídicas con o sin ánimo de lucro, nacionales o extranjeras, consorcio o uniones temporales, con capacidad para contratar, de acuerdo a la ley, interesados en participar en el presente proceso de contratación, que su actividad económica u objeto social se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación.

2. RÉGIMEN JURÍDICO Y FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 que adiciona la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, así como las normas civiles y comerciales aplicables. La modalidad de selección es mínima cuantía.

3. OBJETO: "OPERACIÓN DEL CENTRO VIDA DENTRO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN BÁSICA Y/O INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA".

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercer o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93141500	Desarrollo y Servicios Sociales

85151600	Asuntos Nutricionales
93131600	Planeación y Programas de Políticas de Alimentación

3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES –

ALCALCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

EJES DE TRABAJO

EJE DE TRABAJO	CONCEPTO
Eje refuerzos alimentarios.	Prestación de los servicios nutricionales con lo cual se busca que el adulto mayor tenga acceso a Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos que de esta población sean requeridos, los cuales deben ser elaborados por los profesionales de la nutrición.

DETALLE DE COMPONENTES

Componente	Cupos/ mes	Total, raciones
Refrigerio	20	780
Primer alimento	20	780
Refuerzo alimentario	20	780

EJE DE TRABAJO	CONCEPTO
Eje – Psicosocial	Servicio de Orientación Psicosocial preventiva a toda la población objeto, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen, las cuales estarán a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social.

EJE DE TRABAJO	CONCEPTO
Eje – Primer Respondiente en Salud	Promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera.

EJE DE TRABAJO	CONCEPTO
Eje – Productividad y Conectividad	Promoción de actividades de apoyo al adulto mayor con enfoque diferenciado fundamentados en los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.

EJE DE TRABAJO	CONCEPTO
Deporte, Cultura y Recreación	Actividades de sano esparcimiento que fomenten en el adulto mayor hábitos de vida saludable.

EJE DE TRABAJO	CONCEPTO
Administrativo	Responsables de organizar la logística, la programación de actividades y la coordinación del personal idóneo y con experiencia que sea necesario para la operación del programa.

OTROS: **Para el buen manejo del centro vida y mejorar las condiciones del adulto mayor:**

Se llevarán las dietas del programa de acuerdo con cada condición del adulto mayor.
Se llevará la ficha técnica de cada adulto
Material didáctico del programa
Material de papelería y aseo general
Procedimientos seguridad y salud en el trabajo
Certificaciones de las manipuladoras de cocina
Certificaciones de procedimientos ante la UES
Asesoría en la ejecución de sistema de gestión
Capacitaciones y formación de brigadas

El Contratista para cumplir con el Objeto contractual antes señalado, deberá dar cumplimiento a las siguientes Actividades:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

EJE REFUERZOS ALIMENTARIOS.
DETALLE DE ACTIVIDADES

a) Ofrecer 20 cupos de refuerzos alimentarios diarios durante 39 días hábiles garantizando como mínimo el 35% del requerimiento nutricional diario del adulto mayor.
b) Realizar la entrega de los refuerzos alimentarios en los puntos designados por la Administración Municipal, de acuerdo con los requerimientos de la supervisión asignada. De presentarse diferencias entre la necesidad de la población beneficiaria y lo indicado

en la propuesta técnica remitida por el operador, primará las necesidades de la población detectadas por la supervisión, siempre y cuando no se altere la ecuación económica del contrato.

c) Disponer de un profesional responsable de la definición de menús del Centro Día que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y adaptada a sus necesidades.
d) Disponer de manipuladores de alimentos debidamente certificados. De conformidad con la Resolución 000024 de 2017 modificada por la Resolución 00055 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o norma que la modifique.
e) Realizar el debido proceso de desinfección de los elementos de cocina y de menaje en general, incluidos los portacomidas.

EJE – PSICOSOCIAL
DETALLE DE ACTIVIDADES

a) Realizar seguimiento mensual integral psicosocial de los beneficiarios del programa.
b) Brindar a los adultos mayores beneficiarios del programa atención psicosocial mediante actividades grupales, atención personalizada y/o asistencia domiciliaria, según sea la necesidad de cada uno.
c) Realizar jornadas de Atención Básica a todos los Grupos de adulto mayor organizados del Municipio de ser necesario y/o solicitado.
d) Disponer de un responsable de actividades de estimulación cognitivas e interacción social. De conformidad con la Resolución 000024 de 2017 modificada por la Resolución 00055 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o norma que la modifique.

EJE – PRIMER RESPONDIENTE EN SALUD
DETALLE DE ACTIVIDADES

a) Realizar un seguimiento mensual a los beneficiarios del programa, el cual quedará consignado en la Hoja de Seguimiento diseñada para efectos de brindar un servicio diferencial a cada adulto mayor.
b) Brindar a los adultos mayores beneficiarios del programa atención primaria en salud mediante actividades de tamizaje (Tensión Arterial, Peso, Talla) y de identificación de patologías.
c) Realizar jornadas de salud en coordinación con las IPS y EPS que prestan sus servicios en el municipio.
d) Vigilar el estado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud de cada uno de los beneficiarios del programa, y realizar los trámites correspondientes ante las entidades del

estado cuando se requiera.

e) Disponer de dos auxiliares de enfermería o persona cuidadora de las personas adultas mayores usuarias, con independencia psíquica y funcional, de conformidad con la Resolución 000024 de 2017 modificada por la Resolución 00055 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o norma que la modifique.
f) Realizar jornadas de Atención Básica a Grupos de adulto mayor del Municipio.
g) Brindar atenciones como son curaciones, vendajes y otros, disponiendo de los insumos necesarios tales como: gasas, vendas, algodón, alcohol y los demás necesarios para brindar la atención.

EJE – PRODUCTIVIDAD Y CONECTIVIDAD
DETALLE DE ACTIVIDADES

a) Diseñar talleres enfocados a actividades asociativas y de productividad de acuerdo con los talentos y gustos de la población beneficiaria, cuyo resultado sea la generación de ingresos para aquellas cuyas condiciones socio afectivas y de salud se los permita.
b) Desarrollar actividades de inclusión en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, en las que los beneficiarios del programan tengan acceso a las tecnologías de la información a través del internet, mejorando con esto el acceso a servicios del estado y a experiencias de cercanía con sus familiares.
c) Entregar a los beneficiarios los insumos y materiales que se requieran para el desarrollo de las actividades (papel, colores, lápices, telas, cartulinas, entre otros).
d) Realizar jornadas de Atención Básica a Grupos de adulto mayor del Municipio.

EJE – DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN
DETALLE DE ACTIVIDADES

a) Realizar actividades de integración social en las que el adulto mayor exprese sus capacidades artísticas corporales, orales y manuales.
b) Desarrollar actividades de estimulación psicomotriz, ejercicio aeróbico y de actividad física en general, de acuerdo a las capacidades individuales de los beneficiarios del programa.
c) Realizar encuentros sociales, en los que el adulto mayor exprese sus habilidades, comparta experiencias y vivencie nuevos entornos sociales.
d) Realizar encuentros intergeneracionales en coordinación con las Instituciones Educativas del Municipio
e) Disponer de un responsable de las actividades recreativas de conformidad con la Resolución 000024 de 2017 modificada por la Resolución 00055 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o norma que la modifique.

f) Disponer de un responsable de actividades físicas y recreativas, de conformidad con la Resolución 000024 de 2017 modificada por la Resolución 00055 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o norma que la modifique.

EJE ADMINISTRATIVO
DETALLE DE ACTIVIDADES

a) Coordinar el recurso humano para el desarrollo de las actividades correspondientes a los ejes administrativo y de refuerzo alimentario en concordancia con lo establecido en la Resolución 000024 de 2017 modificada por la Resolución 00055 de 2018.
b) Garantizar los pagos al sistema de seguridad social de las personas encargadas de ejecutar el programa de atención al adulto mayor.
c) Realizar proceso de inducción y reducción del talento humano del centro vida, orientados por el enfoque de derechos y el modelo de atención integral y centrada en la persona.
d) Realizar evaluación periódica del Talento Humano del Centro vida, para determinar necesidades de mejoramiento e interacciones con las personas adultas mayores usuarias, sus familias, proveedores y organizaciones de inspección, vigilancia y control.
e) Disponer de responsables de mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento de los centros de atención al adulto mayor.
f) Recibir y responder por las instalaciones físicas y dotación suministrada por la Administración Municipal.
g) Realizar los respectivos informes mensuales determinados por la supervisión y/o órganos de control que los requieran.
h) Dar cumplimiento a todos los estándares de gestión suministrados por la Administración Municipal, creados a partir de las directrices de la Resolución 000024 de noviembre de 2017 y por la Resolución 055 de 2018, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección social.
i) Realizar jornadas de Atención Básica a Grupos de adulto mayor del Municipio.
j) Presentar el cronograma de actividades a desarrollar, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Resolución 055 de 2018, expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
k) Para el buen manejo del centro vida y mejorar las condiciones del adulto mayor:

Llevar las dietas del programa de acuerdo con cada condición del adulto mayor.
Llevar la ficha técnica de cada adulto
Material didáctico del programa
Material de papelería y aseo general

Procedimientos seguridad y salud en el trabajo
Certificaciones de las manipuladoras de cocina
Certificaciones de procedimientos ante la UES
Asesoría en la ejecución de sistema de gestión
Capacitaciones y formación de brigadas

El Contratista para cumplir con el objeto contractual antes señalado, deberá dar cumplimiento del objeto en los siguientes tiempos:

Concepto	Cantidad Días
"LA OPERACIÓN DEL CENTRO VIDA DENTRO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN BÁSICA Y/O INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA".	39 Días Hábiles

EJE DE ATENCION	COMPONENTE	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Refuerzo Alimentario	Refrigerio	20 raciones x 39 días hábiles	780	$ 8.348,09	$ 6.511.510
	Primer Alimento	20 raciones x 39 días hábiles	780	$ 10.724,40	$ 8.365.032
	Refuerzo Alimentario (Almuerzo)	20 raciones x 39 días hábiles	780	$ 14.594,19	$ 11.383.468
	Subtotal Refuerzo Alimentario				**$ 26.260.010,4**
Asiste+ncia domiciliaria, atención personalizada, talleres, Psicosocial, primer respondiente en salud.	Eje Psicosocial	Día Hábiles	39	$ 80.779,99	$ 3.150.420
	Eje Primer Respondiente en Salud	Día Hábiles	39	$ 80.779,99	$ 3.150.420
	Eje productividad y conectividad	Día Hábiles	39	$ 80.779,99	$ 3.150.420
	Eje deporte, cultura	Día Hábiles	39	$ 80.779,99	$ 3.150.420
	Administrativo o coordinador	Día Hábiles	39	$ 80.779,99	$ 3.150.420
	Auxilio para Servicios Funerarios	Personas atendidas	20	$ 10.732,55	$ 429.302
	Subtotal Componentes				**$ 16.181.400**
Administración	Administración Fundación		15%		$ 6.366.212
	VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS				**$ 48.807.622**

..

NOTA No. 1:

Este estudio de costos incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

4. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

5. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato se estima en la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($48.807.622) MCTE** y se cancelará de la siguiente manera: El Municipio de La Victoria Valle del Cauca, cancelará el valor del contrato, Una vez prestado el servicio previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe del contratista. b) Informe del supervisor. c) Informe final con el soporte de pagos de seguridad social.

REQUISITOS PARA EL PAGO:

a) Presentación de factura electrónica correspondiente, en cumplimiento a los requisitos fiscales y legales. Efectuando las retenciones que, en materia tributaria, deba asumir, según lo señala la Ley.
b) El proveedor deberá cumplir con el pago de los im, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
c) Presentación de Informe de Ejecución, donde se sinteticen las actividades y bienes contratados, su entrega a satisfacción del Supervisor del contrato, respaldado con evidencia física y fotográfica.
d) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con la entrega de los bienes a entregar, conforme lo estipula el objeto del Contrato.
e) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA:
Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio de La Victoria Valle, o costo para él. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga el Municipio se cancelará con cargo al presupuesto para la vigencia fiscal del año 2026 de la (s) apropiaciones presupuestales descritas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **0000144 de 19 de enero de 2026.**

7. PLAZO DE EJECUCIÓN: 39 DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha en la cual, se suscriba por las partes, ante la plataforma electrónica de SECOP II, acta de inicio del contrato.

8. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES CONTRATANTES: Tendrán derecho y serán deberes del contratante y del contratista las contenidas en el artículo 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que le modifiquen.

En especial EL CONTRATANTE se obliga a:

a) Pagar en forma oportuna el valor del contrato.

b) Cumplir con las disposiciones legales especialmente las consignadas en la Ley 80 de 1993 y sus disposiciones reglamentarias.

EN ESPECIAL EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A:

1. Cumplir satisfactoriamente y a cabalidad con el objeto del contrato.
2. Ejecutar en debida forma los recursos de que trata el presente contrato
3. Suministrar el recurso humano necesario con experiencia e idoneidad para adelantar las actividades de cada uno de los ejes que conforman el objeto del contrato y las jornadas de capacitación y sensibilización necesarias para dar pleno cumplimiento al mismo.
4. Permitir y facilitar las acciones de auditoría, vigilancia y control, que en cualquier momento adelante el Municipio, así como cualquier otro Ente de control del Estado.
5. Recibir las recomendaciones del Supervisor del contrato y plantear acciones de mejora para el apropiado logro del objeto.
6. Remitir al Municipio de La Victoria-Valle del Cauca, la totalidad de la documentación técnica y administrativa, para la supervisión suscrita en desarrollo y ejecución del contrato
7. Realizar las acciones administrativas y operativas necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
8. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
9. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios al Municipio o a terceros.

10. En general, adelantar todas aquellas actividades que contribuyan al adecuado y oportuno desarrollo, y cumplimiento del objeto del presente contrato,
11. Llevar registro fotográfico e informe financiero de la ejecución del contrato.
12. Presentar informe mensual de ejecución del contrato
13. en que se evidencie con claridad las actividades desarrolladas por cada uno de los ejes.
14. Cumplir con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del parágrafo 2° del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, del recurso humano que suministra el Contratista
15. Asumir a su costo, el valor de los descuentos establecidos por el Municipio que serán deducciones de los pagos que se efectúen.
16. Suministrar la totalidad de los servicios estipulados en el objeto del contrato
17. Concertar con las autoridades municipales el cronograma y alcance de las jornadas establecidas en el marco de la ejecución del contrato

9. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS.

El Municipio de LA VICTORIA-VALLE podrá rechazar cualquiera o todas las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.

- Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informar indebidamente en el análisis de las propuestas.

- Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.

- Cuando estén incompletas en cuanto a que no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos, que de acuerdo con el aviso de invitación se requiere adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta.

- Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.

- Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente invitación.

- Entrega extemporánea de la propuesta o que no haya sido entregada en el sitio indicado para ello.

- La no suscripción de la carta de presentación de la oferta por el representante legal o del propietario si fuere persona natural.

- Cuando el Municipio, encuentre falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.

- Por encontrarse el proponente incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

- Cuando la propuesta económica presentada supere el presupuesto oficial no se ajuste a lo exigido en el Decreto 1082 de 2015 y el pliego de condiciones.

- La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta

- Por las demás situaciones contenidas en esta invitación y las definidas en la ley

10. DECLARATORIA DE DESIERTA.

El Municipio de LA VICTORIA-VALLE declarará desierto el proceso de selección, únicamente, cuando:

a. Existen motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
b. No se presenta ninguna propuesta.
c. Habiéndose presentado únicamente una propuesta, ésta incurra en alguna causal de rechazo.
d. Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajusta a los requerimientos y condiciones consignados en esta invitación.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El señalado en la plataforma SECOP II.-

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la presente invitación pública.

OBSERVACIÓN: Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los proponentes, en la página Web Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

12. REQUISITOS HABILITANTES.

Una vez recibidas las propuestas, se procederá a efectuar el análisis jurídico y técnico de las mismas, con el fin de definir cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a las exigencias de esta invitación pública. Antes de proceder a la evaluación se verificará lo siguiente:

- Capacidad Jurídica: La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que la persona natural o jurídica proponente, presente el certificado de cámara de comercio y registro único tributario, con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta, la capacidad jurídica de la persona natural o jurídica deberá estar acorde o relacionado con el objeto del proceso el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

- En la carta de presentación de la propuesta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida.

- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida

- Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.

- Presentar carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente, según Anexos 1 y 2.

- Cuando el proponente sea una persona jurídica o natural, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedida por la autoridad competente con una expedición no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta.

Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos, o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

- Descripción del servicio y/o bienes y precio unitario, y valor total de la propuesta.

- Tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a cinco (5) años.

- Tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.

- Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en la convocatoria deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes.

- Copia de cédula de ciudadanía para persona natural y en caso de persona jurídica del representante legal.

- Presentar Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar certificado del sistema medidas correctivas, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Certificado de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años; en caso de personas jurídicas debe presentarse el del representante legal, no mayor a 30 días calendario

- Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, del representante legal, que se encuentre vigente.

- Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN

- Propuesta económica: Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.

Se verificará que en la propuesta no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 2. Estas inconsistencias serán causal de rechazo de la propuesta. Los precios no pueden ser superiores a los unitarios oficiales so pena de rechazo de la propuesta.

El Municipio hará correcciones aritméticas a las operaciones realizadas en el presupuesto. El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.

- Certificado de pago de seguridad social y parafiscales: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social. (Tratándose de revisor fiscal que firme el certificado debe anexar: Cedula, Tarjeta profesional y Certificado de Junta Central de Contadores Vigente)

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual.

- Diligenciar todos los anexos de la presente invitación.

En la propuesta no se podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en el aviso de invitación. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en el aviso de invitación. La no presentación de estos documentos, no permite que la propuesta sea objeto de calificación.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME:

Teniendo en cuenta que en el sector existen micro, pequeñas y medianas empresas a nivel nacional que ofertan el objeto requerido en este proceso.

De acuerdo al artículo **Artículo 2.2.1.2.4.2.18.** del Decreto 1082 de 2015, se aplicará como criterio diferencial, así:

Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. *De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitan tes diferencia/es relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*
(...)
2. Número de contratos para acreditación de la experiencia y
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

- **GARANTÍA DE SERIEDAD**

En aplicación del artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 el Municipio de la Victoria-Valle, considera necesario la Garantía de la Seriedad de la Oferta, así:

GARANTÍA SERIEDAD PROPONENTES QUE SEAN MIPYME:
BENEFICIARIO: Municipio de La Victoria-Valle
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la propuesta y un (1) mes más.
CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

GARANTÍA SERIEDAD PROPONENTES QUE NO SEAN MIPYME:
BENEFICIARIO: Municipio de La Victoria-Valle
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la propuesta y un (1) mes más.
CUANTÍA: Diez (15%) del valor total de la oferta.
Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por la persona designada como representante legal de la unión temporal o consorcio.

- **EXPERIENCIA**

  - **Condiciones de Experiencia:**

CONDICIONES DE EXPERIENCIA PARA PROPONENTES QUE SI, SEAN MIPYME:

El proponente **que si sea Mipyme**, deberá presentar dos (02) contratos o convenios cuyo objeto se relacione con PROGRAMA DE ATENCIÓN BÁSICA Y/O INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, con entidades públicas y privadas.

Acreditado mediante la presentación de certificación expedida por el contratante o en su defecto copia de acta de liquidación o copia del acta de terminación de los contratos ejecutados.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas para la acreditación de experiencia con particulares.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el

representante legal del contratista del contrato principal. Así mismo, debe contener la información requerida en la presente invitación para efectos de acreditación de la experiencia.

B. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato o en su defecto copia del acta de terminación o acta de liquidación.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA PROPONENTES QUE NO SEAN MIPYME:

El proponente **que no sea Mipyme**, deberá presentar tres (03) contratos o convenios cuyo objeto se relacione con PROGRAMA DE ATENCIÓN BÁSICA Y/O INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, con entidades públicas y privadas.

Acreditado mediante la presentación de certificación expedida por el contratante o en su defecto copia de acta de liquidación o copia del acta de terminación de los contratos ejecutados.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas para la acreditación de experiencia con particulares.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal. Así mismo, debe contener la información requerida en la presente invitación para efectos de acreditación de la experiencia.

B. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato o en su defecto copia del acta de terminación o acta de liquidación.

NOTA 1. Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2. Si el proceso de contratación es limitado a MiPymes, se aplicará la excepción 14: Los procesos de contratación limitados a MiPymes, no están cubiertos por los acuerdos comerciales.

NOTA 3. - Para catalogar la definición de empresa MiPymes, se aplicará en función de su tamaño o de los criterios de clasificación empresarial, definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

- **PERSONAL REQUERIDO.**

PERFIL	**NUMERO DE PERSONAS**
PSICOLOGO(A)	01
ADMINISTRADOR(A) DE EMPRESAS	01
TECNICO PREPARADOR FISICO	01
TRABAJADOR SOCIAL	01
MANIPULADOR(A) DE ALIMENTOS	01
NUTRICIONISTA	
PRIMER RESPONDIENTE AUXIILAR ENFERMERIA	
SERVICIOS GENERALES	

Documentos exigidos del personal requerido:

- Carta de compromiso donde manifiesta hacer parte del equipo de trabajo.
- Formato único de hoja de vida
- Soportes académicos (títulos profesionales y/o técnicos) (SI APLICA)
- Copia de tarjeta o matricula profesional (PARA PERSONAL PROFESIONAL) (SI APLICA) O SU EQUIVALENTE
- Certificado de vigencia de matrícula o tarjeta profesional expedido por la entidad competente (SI APLICA)
- Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de Medidas correctivas, antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales, Registro de deudores alimentarios morosos – Registro

De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM vigente y el anexo 5 de esta invitación sobre autorización por la consulta de antecedentes sobre delitos sexuales

- Certificaciones que evidencien experiencia específica en la atención y manejo de personas mayores.
- Experiencia en manipulación de alimentos, responsable de la preparación y/o entrega, de alimentos, recolección y disposición de residuos, cumplimiento de protocolo de bioseguridad y equipamiento del Centro (APLICA PARA MANIPULADOR(A) DE ALIMENTOS.
- El manipulador(a) de alimentos debe estar debidamente certificado y con examen médico de aptitud para manipulación de alimentos.
- Constancias de formación o participación en procesos de capacitación en atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en situaciones de emergencia, con una intensidad mínima de 36 horas, conforme a lo establecido en la Resolución 055 de 2018.

Nota 1: En caso de que, al inicio del contrato o durante su ejecución, el contratista requiera realizar modificaciones al personal mínimo exigido, deberá presentar solicitud formal de aprobación ante la Supervisión de la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social. El personal propuesto como reemplazo deberá contar con calidades, competencias y características iguales o superiores a las de los profesionales inicialmente presentados y previamente avalados por la entidad.

13. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA FACTOR DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA: MENOR PRECIO.

De conformidad con lo establecido por el literal c), artículo 94 de la ley 1474 de 2011 en concordancia con el Art. 2.2.1.2.1.5.2 D. 10825/2015, la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente convocatoria pública.

En el caso de empate, el Municipio aplicará los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto No. 1860 de 2021.

La ponderación del anterior factor de calificación de las propuestas se aplicará a las propuestas no rechazadas.

PARAGRAFO: **CRITERIOS DE DESEMPATE.**

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Del Decreto

1082 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, el Municipio debe definir el orden de elegibilidad aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Si a pesar de la aplicación de los anteriores criterios persiste el empate, en aplicación del numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Del Decreto 1082, el método aleatorio para seleccionar al oferente corresponderá procedimiento por medio de balotas.

Con el fin de acreditar los requisitos de desempate se deberá diligenciar el correspondiente formato indicado por la entidad en los anexos de **"CRITERIOS DE DESEMPATE".**

De conformidad con el manual de contratación vigente, el Alcalde ha designado comité evaluador los siguientes integrantes:

- Jaime Alberto Ortíz Peña-Secretario de Desarrollo Social, o quien haga sus veces
- Lilly Johanna Arroyave Álvarez - Secretaria Financiera y Administrativa, o quien haga sus veces
- María Fanny Clavijo Gómez, Contratista Secretaria de Gobierno Área de Contratación
- Orfa Cecilia Velasco Ruiz, Abogada Contratista Secretaría de Gobierno Área de Contratación

14. LUGAR, FECHA Y HORA LÍMITE PARA REGISTRO DE PROPONENTES, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y PROPUESTAS.

La fecha y hora límite para la entrega de documentos y propuestas será la prevista en el Cronograma General, en el SECOP II – PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN, a partir de la fecha y hora de cierre de la entrega de propuestas los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Las Propuestas deben presentarse en idioma español, en pesos colombianos, IVA incluido, en el SECOP II – PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. Los proponentes deben adjuntar todos los documentos exigidos en la Propuesta.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de (60) días calendario, contados a partir de la fecha de en qué se vence el término para presentar propuestas; la alcaldía Municipal de La Victoria-Valle, no acepta propuestas alternativas o parciales o que condicionen la adjudicación.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo físico o electrónico, vía fax o entregadas en Oficinas de la Alcaldía, ni las radicadas ante la plataforma SECOP II, después de la fecha y hora señalada.

La correspondencia relacionada con el proceso, así como la oferta debe dirigirse a:

Señores
Municipio de La Victoria-Valle
Oficina de Contratación
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-010-2026.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso de selección, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella entregada en el SECOP II – PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.

Todas las observaciones a realizar sobre este proceso deben ser enviadas en el SECOP II – PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.

15. RETIRO DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes podrán solicitar por escrito, el retiro de sus propuestas, de conformidad con lo dispuesto en la plataforma SECOP II.

16. CONSULTAS, PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA ADQUIRIR EL AVISO DE INVITACIÓN:

La presente invitación pública se podrá consultar u obtener en formato físico el municipio de LA VICTORIA VALLE Oficina de Contratación del Municipio de LA VICTORIA VALLE, ubicada en la Cra 7 # 8-45. Desde la publicación hasta el día del cierre de la convocatoria solamente cancelando el costo de las copias correspondientes, o descargarlos del SECOP II.

Para efectos de la presente invitación, solamente se considerará proponente quien se haya registrado con la respectiva entrega de propuesta, en el SECOP II – PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.

El aviso de invitación no tendrá ningún valor. El valor de la adquisición de las copias del aviso de invitación no es reembolsable.

17. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO.

Cuando los oferentes no llenaren los requisitos o no reunieren las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni el Municipio de la Victoria asume ninguna responsabilidad.

18. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE.

El Municipio de la Victoria se reserva el derecho de corroborar la veracidad de las informaciones suministradas por los oferentes.

19. ANEXOS.

La presente contratación cuenta con documentos anexos los cuales deben ser diligenciados por los oferentes para mayor claridad y facilidad de comparación, que se encuentran al final de esta invitación pública.

20. CONFIDENCIALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los oferentes deberán indicar en su oferta cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 artículo 24 de la ley 80 de 1.993, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

21. GARANTÍAS.

Para garantizar el CONTRATO, el CONTRATISTA constituirá a favor del MUNICIPIO una Garantía Única para avalar el cumplimiento del CONTRATO y sus obligaciones vigentes durante el tiempo de ejecución del CONTRATO y su liquidación debiendo amparar los siguientes riesgos:

DE CUMPLIMIENTO QUE GARANTICE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

A- CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro meses más.

B- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más a partir de la terminación del contrato.

C- CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro meses más.

Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los un (1) día hábil siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada

uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por la persona designada como representante legal de la unión temporal o consorcio.

DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por un valor del 10% del valor del CONTRATO y por un término igual a la duración del contrato. En todo caso no puede ser inferior a 200 SMLMV. En este amparo el tomador debe ser el contratista, los asegurados deben ser el contratista y la entidad contratante; debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.

22. CESIONES.

El contratista no podrá en ningún evento ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del Municipio, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión.

23. MULTAS.

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del Contrato, la Entidad adelantará el procedimiento establecido en la ley para la imposición de multas y declaratorias de incumplimiento, de la siguiente manera: El Municipio de LA VICTORIA, podrá imponer al Contratista multas sucesivas equivalentes al diez por mil (10x1.000) del valor del contrato, por cada día de incumplimiento de las obligaciones pactadas y siempre que ello no se deba a fuerza mayor o caso fortuito. El procedimiento para aplicar las multas y la forma de hacerlas efectivas será el que establezca el Municipio.

24. PENAL PECUNIARIA.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contratista, éste deberá pagar a la Entidad Contratante, a título de cláusula penal, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impedirá el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

Este valor puede ser compensado con los montos que la Entidad contratante adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

25. CADUCIDAD

El Municipio mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad del contrato, si el contratista incurre en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la Ley, dando por terminado el Contrato y ordenando su liquidación en el estado en que se encuentre.

26. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las Partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

27. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.

En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; b) Transacción; c) Conciliación; d) Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto.

28. MODIFICACION, TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERALES.

El Municipio podrá mediante acto administrativo motivado dar por terminado el Contrato en forma anticipada cuando se incurra en los eventos indicados en el artículo 17 de la ley 80 de 1993; igualmente el Municipio durante la ejecución del Contrato en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de sus estipulaciones, buscará un acuerdo con el Contratista y en caso de no hacerlo, hará la interpretación en acto motivado, para efectos de la modificación del Contrato, se dará ampliación a lo consignado en el artículo 16 de la ley 80 de 1993.

29. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

El Municipio de LA VICTORIA ejercerá la Supervisión del Contrato por medio de la Secretario de Desarrollo Social, del Municipio de La Victoria-Valle.

30. INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

31. DOMICILIO.

Para los efectos de esta convocatoria y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio el Municipio de LA VICTORIA.

32. CONFIDENCIALIDAD.

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las Partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Para efectos de la oferta se entenderá que toda la oferta es pública, así mismo no se suministrarán copias a los oferentes hasta tanto el comité evaluador verifique si existe o no tal indicación.

33. LIQUIDACIÓN.

La liquidación del contrato se efectuará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, en los siguientes casos:

- Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo, lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinación no implique renuncia de derechos causados o adquiridos a favor del Municipio de LA VICTORIA

- Cuando se haya ejecutoriado el acto administrativo que declaró la caducidad.

- Cuando se haya ejecutoriado la providencia judicial que lo declaró nulo.

- Cuando se declare la terminación unilateral del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.

- Cuando el Contratista no se hiciere presente a suscribir el acta de liquidación final, dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes al recibo de la misma.

- Cuando el contratista habiéndose hecho presente, no suscribió el acta final de liquidación por estar en desacuerdo con la misma o, si la suscribirte y la objetare.

En los casos que proceda la liquidación unilateral, el Municipio de LA VICTORIA la efectuará mediante resolución motivada, contra la cual procederá el recurso de reposición.

34. SOMETIMIENTO A LAS LEYES.

Para efectos de dilucidar aspectos del contrato se someterá a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable; y demás normas

colombianas que regulan la materia de contratación estatal.

35. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Para el presente proceso de selección aplicará la convocatoria limitada a Mipymes (micro y pequeña empresa), siempre y cuando se verifiquen los requisitos del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021 así:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, este proceso de selección es susceptible de ser con convocatoria limitada exclusivamente a Mipymes, siempre y cuando se manifieste el interés en participar mediante la presentación de una solicitud en tal sentido de por lo menos dos (2) Mipymes con el fin de establecer la limitación de la convocatoria. Deberá presentarse durante el periodo previsto en el cronograma y deberá reunir los siguientes requisitos:

- Manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes, suscrita por el Representante Legal principal, a nivel Nacional o Departamental o Municipal.

- Las Mipymes deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Único de Proponentes y/o registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según el caso con fecha de expedición dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la convocatoria.

- Certificación expedida por contador o revisor fiscal, según sea el caso, señalando la condición de Mipymes y su tamaño empresarial o con el Registro Único de Proponentes. (ANEXAR Cedula, Tarjeta profesional y Certificado de Junta Central de Contadores Vigente)

En todo caso, para que la convocatoria se limite a Mipymes se requerirá al menos dos (2) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas. La manifestación debe presentarse dentro del término señalado en el cronograma del proceso.

El presente documento se entiende firmado electrónicamente una vez aprobado por el ordenador del gasto, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

Elaboró: María Fanny Clavijo Gómez, Contratista Secretaria de Gobierno
Revisó: Orfa Cecilia Velasco Ruiz, Abogada Contratista Secretaria de Gobierno
Aprobó Jaime Alberto Ortíz Peña-Secretario de Desarrollo Social

ANEXO 1
FORMATO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores
Entidad Contratante
La Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación No. _____ objeto _____

Estimados señores:

El suscrito, obrando (o en nombre propio propietario del establecimiento) ó en representación de la firma ……..con NIT…… SIGLA …….., identificado como aparece al pie de mi firma, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Entidad Contratante respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la oferta técnica y económica está adjunta a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

4. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

5. Que, en caso de resultar adjudicatario, entiendo que la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

6. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

7. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

8. Manifiesto que tengo plena capacidad y no encontrarme incurso, ni tampoco la Sociedad que represento, en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y 80 de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes, así como tampoco encontrarme en causal de disolución o liquidación, en Concordato, en Quiebra, en Cesación de Pagos o en Concurso de Acreedores o embargo. Las cuotas sociales o acciones de los socios o accionistas no se encuentran embargadas.

9. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:
Persona de contacto [Nombre]
Dirección, Municipio y Departamento [Dirección de la compañía o establecimiento de comercio]
Teléfono [Teléfono de la compañía o establecimiento de comercio]
Tel
Fax
Celular
e-mail [Dirección de correo electrónico de la compañía o establecimiento de comercio]

10. La vigencia de la presente Oferta es de sesenta días (60) calendario.

EL VALOR DEFINITIVO DE LA PROPUESTA ES DE $.....

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: ……

Nombre _____

Identificación _____ Lugar de expedición _____

Firma _____

ANEXO 2
PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

PROCESO No.:
OBJETO:

EJES DE TRABAJO

EJE DE TRABAJO	CONCEPTO
Eje refuerzos alimentarios.	Prestación de los servicios nutricionales con lo cual se busca que el adulto mayor tenga acceso a Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos que de esta población sean requeridos, los cuales deben ser elaborados por los profesionales de la nutrición.

DETALLE DE COMPONENTES

Componente	Cupos/ mes	Total, raciones
Refrigerio	20	780
Primer alimento	20	780
Refuerzo alimentario	20	780

EJE DE TRABAJO	CONCEPTO
Eje – Psicosocial	Servicio de Orientación Psicosocial preventiva a toda la población objeto, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen, las cuales estarán a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social.

EJE DE TRABAJO	CONCEPTO
Eje – Primer Respondiente en Salud	Promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera.

EJE DE TRABAJO	CONCEPTO
Eje – Productividad y Conectividad	Promoción de actividades de apoyo al adulto mayor con enfoque diferenciado fundamentados en los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.

EJE DE TRABAJO	CONCEPTO
Deporte, Cultura y Recreación	Actividades de sano esparcimiento que fomenten en el adulto mayor hábitos de vida saludable.

EJE DE TRABAJO	CONCEPTO
Administrativo	Responsables de organizar la logística, la programación de actividades y la coordinación del personal idóneo y con experiencia que sea necesario para la operación del programa.

OTROS: **Para el buen manejo del centro vida y mejorar las condiciones del adulto mayor:**

Se llevarán las dietas del programa de acuerdo con cada condición del adulto mayor.
Se llevará la ficha técnica de cada adulto
Material didáctico del programa
Material de papelería y aseo general
Procedimientos seguridad y salud en el trabajo
Certificaciones de las manipuladoras de cocina
Certificaciones de procedimientos ante la UES
Asesoría en la ejecución de sistema de gestión
Capacitaciones y formación de brigadas

El Contratista para cumplir con el Objeto contractual antes señalado, deberá dar cumplimiento a las siguientes Actividades:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

EJE REFUERZOS ALIMENTARIOS.
DETALLE DE ACTIVIDADES

f) Ofrecer 20 cupos de refuerzos alimentarios diarios durante 39 días hábiles garantizando como mínimo el 35% del requerimiento nutricional diario del adulto mayor.
g) Realizar la entrega de los refuerzos alimentarios en los puntos designados por la Administración Municipal, de acuerdo con los requerimientos de la supervisión asignada. De presentarse diferencias entre la necesidad de la población beneficiaria y lo indicado en la propuesta técnica remitida por el operador, primará las necesidades de la población detectadas por la supervisión, siempre y cuando no se altere la ecuación económica del contrato.
h) Disponer de un profesional responsable de la definición de menús del Centro Día que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y adaptada a sus necesidades.

i) Disponer de manipuladores de alimentos debidamente certificados. De conformidad con la Resolución 000024 de 2017 modificada por la Resolución 00055 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o norma que la modifique.
j) Realizar el debido proceso de desinfección de los elementos de cocina y de menaje en general, incluidos los portacomidas.

EJE – PSICOSOCIAL
DETALLE DE ACTIVIDADES

e) Realizar seguimiento mensual integral psicosocial de los beneficiarios del programa.
f) Brindar a los adultos mayores beneficiarios del programa atención psicosocial mediante actividades grupales, atención personalizada y/o asistencia domiciliaria, según sea la necesidad de cada uno.
g) Realizar jornadas de Atención Básica a todos los Grupos de adulto mayor organizados del Municipio de ser necesario y/o solicitado.
h) Disponer de un responsable de actividades de estimulación cognitivas e interacción social. De conformidad con la Resolución 000024 de 2017 modificada por la Resolución 00055 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o norma que la modifique.

EJE – PRIMER RESPONDIENTE EN SALUD
DETALLE DE ACTIVIDADES

h) Realizar un seguimiento mensual a los beneficiarios del programa, el cual quedará consignado en la Hoja de Seguimiento diseñada para efectos de brindar un servicio diferencial a cada adulto mayor.
i) Brindar a los adultos mayores beneficiarios del programa atención primaria en salud mediante actividades de tamizaje (Tensión Arterial, Peso, Talla) y de identificación de patologías.
j) Realizar jornadas de salud en coordinación con las IPS y EPS que prestan sus servicios en el municipio.
k) Vigilar el estado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud de cada uno de los beneficiarios del programa, y realizar los trámites correspondientes ante las entidades del estado cuando se requiera.
l) Disponer de dos auxiliares de enfermería o persona cuidadora de las personas adultas mayores usuarias, con independencia psíquica y funcional, de conformidad con la Resolución 000024 de 2017 modificada por la Resolución 00055 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o norma que la modifique.
m) Realizar jornadas de Atención Básica a Grupos de adulto mayor del Municipio.

n) Brindar atenciones como son curaciones, vendajes y otros, disponiendo de los insumos necesarios tales como: gasas, vendas, algodón, alcohol y los demás necesarios para brindar la atención.

EJE – PRODUCTIVIDAD Y CONECTIVIDAD
DETALLE DE ACTIVIDADES

e) Diseñar talleres enfocados a actividades asociativas y de productividad de acuerdo con los talentos y gustos de la población beneficiaria, cuyo resultado sea la generación de ingresos para aquellas cuyas condiciones socio afectivas y de salud se los permita.
f) Desarrollar actividades de inclusión en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, en las que los beneficiarios del programan tengan acceso a las tecnologías de la información a través del internet, mejorando con esto el acceso a servicios del estado y a experiencias de cercanía con sus familiares.
g) Entregar a los beneficiarios los insumos y materiales que se requieran para el desarrollo de las actividades (papel, colores, lápices, telas, cartulinas, entre otros).
h) Realizar jornadas de Atención Básica a Grupos de adulto mayor del Municipio.

EJE – DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN
DETALLE DE ACTIVIDADES

g) Realizar actividades de integración social en las que el adulto mayor exprese sus capacidades artísticas corporales, orales y manuales.
h) Desarrollar actividades de estimulación psicomotriz, ejercicio aeróbico y de actividad física en general, de acuerdo a las capacidades individuales de los beneficiarios del programa.
i) Realizar encuentros sociales, en los que el adulto mayor exprese sus habilidades, comparta experiencias y vivencie nuevos entornos sociales.
j) Realizar encuentros intergeneracionales en coordinación con las Instituciones Educativas del Municipio
k) Disponer de un responsable de las actividades recreativas de conformidad con la Resolución 000024 de 2017 modificada por la Resolución 00055 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o norma que la modifique.
l) Disponer de un responsable de actividades físicas y recreativas, de conformidad con la Resolución 000024 de 2017 modificada por la Resolución 00055 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o norma que la modifique.

EJE ADMINISTRATIVO
DETALLE DE ACTIVIDADES

l) Coordinar el recurso humano para el desarrollo de las actividades correspondientes a los ejes administrativo y de refuerzo alimentario en concordancia con lo establecido en la Resolución 000024 de 2017 modificada por la Resolución 00055 de 2018.
m) Garantizar los pagos al sistema de seguridad social de las personas encargadas de ejecutar el programa de atención al adulto mayor.
n) Realizar proceso de inducción y reducción del talento humano del centro vida, orientados por el enfoque de derechos y el modelo de atención integral y centrada en la persona.
o) Realizar evaluación periódica del Talento Humano del Centro vida, para determinar necesidades de mejoramiento e interacciones con las personas adultas mayores usuarias, sus familias, proveedores y organizaciones de inspección, vigilancia y control.
p) Disponer de responsables de mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento de los centros de atención al adulto mayor.
q) Recibir y responder por las instalaciones físicas y dotación suministrada por la Administración Municipal.
r) Realizar los respectivos informes mensuales determinados por la supervisión y/o órganos de control que los requieran.
s) Dar cumplimiento a todos los estándares de gestión suministrados por la Administración Municipal, creados a partir de las directrices de la Resolución 000024 de noviembre de 2017 y por la Resolución 055 de 2018, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección social.
t) Realizar jornadas de Atención Básica a Grupos de adulto mayor del Municipio.
u) Presentar el cronograma de actividades a desarrollar, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Resolución 055 de 2018, expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
v) Para el buen manejo del centro vida y mejorar las condiciones del adulto mayor:

Llevar las dietas del programa de acuerdo con cada condición del adulto mayor.
Llevar la ficha técnica de cada adulto
Material didáctico del programa
Material de papelería y aseo general
Procedimientos seguridad y salud en el trabajo
Certificaciones de las manipuladoras de cocina
Certificaciones de procedimientos ante la UES
Asesoría en la ejecución de sistema de gestión
Capacitaciones y formación de brigadas

El Contratista para cumplir con el objeto contractual antes señalado, deberá dar cumplimiento del objeto en los siguientes tiempos:

Concepto	Cantidad Días
"LA OPERACIÓN DEL CENTRO VIDA DENTRO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN BÁSICA Y/O INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA".	39 Días Hábiles

EJE DE ATENCION	COMPONENTE	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Refuerzo Alimentario	Refrigerio	20 raciones x 39 días hábiles	780		
	Primer Alimento	20 raciones x 39 días hábiles	780		
	Refuerzo Alimentario (Almuerzo)	20 raciones x 39 días hábiles	780		
	Subtotal Refuerzo Alimentario				**$**
Asistencia domiciliaria, atención personalizada, talleres, Psicosocial, primer respondiente en salud.	Eje Psicosocial	Día Hábiles	39		
	Eje Primer Respondiente en Salud	Día Hábiles	39		
	Eje productividad y conectividad	Día Hábiles	39		
	Eje deporte, cultura	Día Hábiles	39		
	Administrativo o coordinador	Día Hábiles	39		
	Auxilio para Servicios Funerarios	Personas atendidas	20		
	Subtotal Componentes				**$**
Administración	Administración Fundación				$

VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS	**$**

El Proponente debe entregar este anexo en un archivo en formato Excel en medio magnético.

Nombre _____
Identificación _____ Lugar de expedición _____

Firma _____

ANEXO 3

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Ciudad y Fecha

Señores
Entidad Contratante
La Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación No. _____ objeto _____

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en mi condición de _____, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, bajo la gravedad de juramento certifico que desde el año de _____ a la fecha, he sido objeto **SI __ NO __ de multas** y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la sanción o multa).

Atentamente,

FIRMA_____
NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL:
_____
Cédula de Ciudadanía No.: _____

NIT: _____

ANEXO 4
MINUTA DEL CONTRATO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. XXXX-2026

Entre los suscritos: **MARCO AURELIO CARDONA ORTÍZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº 16.803.047 expedida en el Municipio de La Victoria-Valle, en su calidad de Alcalde Municipal, nombrado mediante Acta de Posesión de fecha primero (01) de enero de 2024 suscrita ante Notaria Única de la Victoria-Valle, en uso de las facultades, y en ejercicio de la competencia para contratar otorgada por la Ley 80 de 1993 en su Artículo 11, numeral 3º, literal b), actuando en nombre y representación del Municipio de La Victoria-Valle, identificado con Nit. 800.100.524-9, quien para los efectos del presente contrato se denomina la ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, **.....** identificado (a) con cédula de ciudadanía numero **.....** expedida en **.....**, con Nit **.....**quien para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que se ha realizado proceso de Mínima Cuantía No. XXXX- 2026, cuyo Objeto es "**OPERACIÓN DEL CENTRO VIDA DENTRO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN BÁSICA Y/O INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA**". **b)** Que existe la Disponibilidad Presupuestal No. **0000144 de 19 de enero de 2026**. **c)** Que xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Presento Propuesta Proceso de Mínima Cuantía No. XXXX-2026. Por lo anterior, las partes Celebran el Presente Contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** "**OPERACIÓN DEL CENTRO VIDA DENTRO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN BÁSICA Y/O INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA**", acorde con los Estudios Previos y la Propuesta que hace parte integral de este Contrato así.

EJE DE ATENCION	COMPONENTE	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Refuerzo Alimentario	Refrigerio	20 raciones x 39 días hábiles	780		
	Primer Alimento	20 raciones x 39 días hábiles	780		
	Refuerzo Alimentario (Almuerzo)	20 raciones x 39 días hábiles	780		
	Subtotal Refuerzo Alimentario				
Asiste+ncia domiciliaria, atención personalizada, talleres, Psicosocial, primer	Eje Psicosocial	Día Hábiles	39		
	Eje Primer Respondiente en Salud	Día Hábiles	39		
	Eje productividad y conectividad	Día Hábiles	39		
	Eje deporte, cultura	Día Hábiles	39		

respondiente en salud.	Administrativo o coordinador	Día Hábiles	39		
	Auxilio para Servicios Funerarios	Personas atendidas	20		
	Subtotal Componentes					
Administración	Administración Fundación					

VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS	

SEGUNDA.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Además de los deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: a) Cumplir con todas las previstas en el aviso de invitación. b) Las demás inherentes al objeto contractual. **TERCERA.- INFORMES:** En cumplimiento de la cláusula primera y segunda del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá presentar un (1) informe de las actividades desarrolladas, para efectos de cancelar cada una de las cuotas pactadas en el presente contrato y demás informes que le solicite el supervisor. **CUARTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.** Corresponde a la Entidad Contratante, además de los deberes señalados en el artículo cuarto (4º.) de la Ley 80 de 1993 las siguientes obligaciones especiales: 1) Cancelar el valor de este contrato en la forma y términos establecidos en la cláusula quinta. 2) Suministrar oportunamente la información y el apoyo logístico que requiera EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **QUINTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato es por la suma de ..... PESOS ($.....) M/CTE, el cual se cancelará pagos parciales, una vez prestado el servicio, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe parcial o final del contratista. b) Informe parcial o final del supervisor. c) Soporte de pagos de seguridad social. Los pagos aquí señalados se efectuarán previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, de los informes señalados en la cláusula tercera del contrato y demás requisitos de tipo legal que por la naturaleza del contrato sean exigibles al contratista. **SEXTA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El Plazo de ejecución será de **39 DÍAS HÁBILES** La fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato será la fecha en la cual se suscriba entre las partes el acta de inicio del contrato. La fecha de terminación del plazo del contrato será la fecha en la cual se suscriba el acta de terminación y/o recibo final del objeto contratado. Para que se pueda realizar el acta final, el contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente contrato. La ausencia o renuencia a suscribir cualquiera de estos documentos, debe interpretarse como un incumplimiento contractual. **PARAGRAFO.** En ningún caso habrá lugar a prorroga o adiciones automáticas o tacitas del presente contrato. **SEPTIMA. CLASE DE CONTRATO.** Las partes contratantes declaran que el Presente Contrato es de Prestación de Servicios. **OCTAVO. MULTAS.** En caso de EL CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones

adquiridas en este contrato, la Entidad Contratante podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al cero punto diez por ciento 0.10% del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, sin superar el total de la multas el 10% del contrato. **PARAGRAFO I:** La imposición de las multas se tramitará y se harán efectivas de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007 y al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993. **PARAGRAFO II.** La imposición de multas se efectuar sin perjuicio del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato**. NOVENA. GARANTIA:** Para garantizar el presente CONTRATO, el CONTRATISTA constituirá a favor del MUNICIPIO una Garantía Única para avalar el cumplimiento del CONTRATO y sus obligaciones vigentes durante el tiempo de ejecución del CONTRATO y su liquidación debiendo amparar los siguientes riesgos: **A-** CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro meses más. **B-** PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más a partir de la terminación del contrato. **C-** CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro meses más. **D-**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por un valor del 10% del valor del CONTRATO y por un término igual a la duración del contrato. En todo caso no puede ser inferior a 200 SMLMV. En este amparo el tomador debe ser el contratista, los asegurados deben ser el contratista y la entidad contratante; debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros. **PARAGRAFO**: **EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS:** En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por el CONTRATISTA, la Entidad Contratante, previo trámite administrativo con garantía del derecho de defensa, mediante resolución debidamente notificada y ejecutoriada, hará efectivas las garantías del contrato. **DECIMA PRIMERA. CLAUSULA PENAL:** Las partes acuerdan como cláusula penal una sanción equivalente al 10% del valor estimado de las obligaciones contractuales incumplidas que deberá pagar la parte que incumpla a favor de aquella que haya cumplido o se allane a cumplir. **PARAGRAFO:** La Administración Municipal hará efectiva directamente la cláusula penal pudiendo acudir para el efecto, entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la Jurisdicción Coactiva de conformidad con la Ley 1150 de julio 16 de 2007, previo agotamiento de un debido proceso en el cual se garantiza el derecho de defensa. Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el inciso 2 del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA SEGUNDA.-TERMINACIÒN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÒN UNILATERAL:** El

presente contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral, contenidos en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO:** En caso de que la Entidad Contratante de por terminado, modifique o interprete el presente contrato de prestación de servicios, tendrá derecho EL CONTRATISTA a que se le reconozca el costo de cuanto haya alcanzado a ejecutar de acuerdo con las normas y estipulaciones contractuales. **DECIMA TERCERA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** La Entidad Contratante, podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presente hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente a la Entidad Contratante, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1421 de 2010 que prorroga la Ley 1106 de 2006 "por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002 y se modifican algunas de sus disposiciones". **PARAGRAFO I.** En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para EL CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **PARAGRAFO II.** La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARAGRAFO III.** Contra la resolución de caducidad por la vía gubernativa, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARAGRAFO IV.** Para declarar la caducidad se deberá seguir el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **DECIMA CUARTA. AUSENCIA DE PRESTACIONES:** Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con la Entidad Contratante y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago de honorarios determinado en la Cláusula Quinta de este contrato. **DECIMA QUINTA. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** EL CONTRATISTA deberá cumplir con el pago por concepto de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones (Ley 1150 de 2007, artículo 23, que reforma la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias vigentes). EL CONTRATISTA se compromete a presentar al supervisor del contrato, con periodicidad mensual, copias de los pagos efectuados por concepto de seguridad social integral. Ante el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, la Entidad Contratante dará aviso de tal situación a las autoridades competentes. **DECIMA SEXTA. CESION:** La Entidad Contratante celebra este contrato en consideración del CONTRATISTA y por tal motivo no le será permitido al CONTRATISTA la cesión o traspaso total o parcial a otra persona o entidad, sin previa autorización escrita de la entidad contratante. La

cesión requerirá un contrato sujeto a las mismas disposiciones que rigen para el contrato original y lo que la Entidad Contratante considere oportuno adicionar. En tal caso, de ceder total o parcialmente los derechos, ésta no podrá causar ningún costo adicional para la Entidad Contratante. **DECIMA SEPTIMA. SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **DECIMA OCTAVA. SUPERVISIÓN:** EL CONTRATISTA se somete a la vigilancia y control en lo técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de la ejecución del presente contrato, que se ejercerá a través del SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, quien ejercerá las siguientes funciones: a) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes; b) Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumplan con las condiciones exigidas y ofrecidas por EL CONTRATISTA; c) Resolver todas las consultas que le formule EL CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; d) Comunicar al contratista las determinaciones que tome la Entidad Contratante, sobre los cambios o modificaciones de las actividades, cuando así convenga para la buena ejecución del contrato; e) Proyectar el acta de inicio y terminación del contrato para la suscripción del ordenador del gasto; f) verificar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral del CONTRATISTA para lo cual deberá remitir con el recibo a satisfacción las constancias de pago respectivas; g) Todas las demás que dispone la Ley 1474 de 2011. **PARAGRAFO I.** El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. **PARAGRAFO II.** Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberán expedirse o notificarse por escrito. **DECIMA NOVENA: SUJECION DE LOS PAGOS A APROPIACION PRESUPUESTAL:** La Entidad Contratante, se obliga a reservar el valor del presente contrato, el cual se imputará a la Apropiación Presupuestal Código programa Asignación Presupuestal: 2.3.2.02.02; **Artículo:** 009410400893500; **Descripción:** ESTAMP ADULT MAYOR. Servicio de atención y protección integral al adulto mayor CENTRO DIA; **C. Costos:** 07. **Fuente FIN:** 1.2.3.1.19 ESTAMPILLAS; **Valor**: **$49.025.000,00,** según **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 0000144 de 19 de enero de 2026**, para la vigencia fiscal 2026. **PARAGRAFO:** En todo caso, los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC). **VIGESIMA. INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8º., 9º., y 10º. Del a Ley 80 de 1993, adicionada por la Ley 1150 de 2007 (Artículo 18), la Constitución Política de Colombia y a Ley 1474 de 2011. **VIGECIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** De conformidad con el Artículo 41 Ley 80 de 1993 y

Artículo 23 Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el presente requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución se requiere: a) El registro presupuestal, b) Encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, c) Aprobación de la Garantía (si aplica). **PARAGRAFO:** El presente contrato deberá ser publicado en el SECOP II. **VIGECIMA SEGUNDA INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá libre a la Entidad Contratante, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual. **VIGECIMA TERCERA. ANEXOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: Estudios y documentos previos, propuesta con soportes de idoneidad o experiencia. **VIGECIMA CUARTA. NORMAS APLICABLES:** El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con el numeral 2º del Art. 14 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, especialmente en lo que se refiere a este tipo de contratos, su clasificación, efectos, responsabilidades, inhabilidades e incompatibilidades a las cuales se somete integralmente EL CONTRATISTA. **VIGECIMA QUINTA.- COSTOS, GASTOS, IMPUESTOS:** Todos los costos, gastos e impuestos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del contrato serán exclusivamente por cuenta del CONTRATISTA, quien autoriza a la Entidad Contratante aplicar los impuestos de Ley y hacer las deducciones a que haya lugar, al igual que retener los dineros que por cualquier concepto adeude a la Entidad Contratante. **VIGECIMA SEXTA.- VEEDURIA**. Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artìculo66 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003. **VIGESIMA SEPTIMA. -IDONEIDAD:** Este contrato se celebra teniendo en cuenta la idoneidad o la experiencia del CONTRATISTA con relación al objeto contratado. **VIGESIMA OCTAVA.-DOMICILIO: NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a las personas que suscriben el presente contrato y a las direcciones indicadas a continuación: EL CONTRATANTE: Dirección: Carrera 7 No. 8-45 La Victoria-Valle Tel 2202165, o Cel. 3153548244 Correo Electrónico: alcaldia@lavictoria-valle.gov.co; CONTRATISTA: Dirección xxxxxxxxxxxxxx Celular xxxxxxxxxxxxx, Correo Electrónico: xxxxxxxxxx **VIGESIMA NOVENA. -LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en el Municipio de La Victoria y el domicilio contractual es el Municipio de La Victoria-Valle.

El presente documento se entiende firmado electrónicamente una vez aprobado por el ordenador del gasto, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

Elaboró: xxxxxxxxxxx
Revisó: xxxxxxxxxxx
Aprobó: xxxxxxxxxxx

ANEXO 5

AUTORIZACIÓN A ENTIDAD PÚBLICA PARA CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL
La Victoria, Valle del Cauca

Yo, _____, identificado con cédula ciudadanía No._____ expedida en _____, _____, en calidad de persona natural o representante legal de _____ con Nit _____autorizo previamente, expresa y por escrito a la Alcaldía Municipal de La Victoria, Valle del Cauca, para la consulta en el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes, lo anterior de conformidad al Parágrafo Segundo del Artículo 2° del Decreto No. 753 del 30 de abril de 2019 reglamentario de la Ley 1819 de 2018, que establece:

> *"(…)* ***Parágrafo 2°.*** *Será responsabilidad de las entidades públicas y privadas obligadas a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, obtener la autorización previa, expresa y escrita del aspirante al cargo, u oficio, la cual deberá reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso.*
> *La omisión en la obtención de la autorización del titular de la información, dará lugar a la imposición de las sanciones establecidas en el parágrafo 3° del artículo 5° de la Ley 1918 de 2018. (…)"*

Para constancia se firma, a los (____) del mes de _____ del año (_____).

Firma: _____

DILIGENCIAR EL OFERENTE Y EL EQUIPO DE TRABAJO

FORMATOS CRITERIOS DE DESEMPATE

FORMATO 1 A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el Formato en lo pertinente. La información vertida en este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro Nombre y Apellidos**

jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

FORMATO 1 B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de Proponentes Plurales, este Formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]
Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente Proceso de Contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del Contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO 1 C – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este Formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los Proponentes Plurales, este Formato lo diligenciará el representante del Proponente Plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del Proponente Plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	**Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión Nombre y Apellidos**

[Incluir el siguiente cuadro para los Proponentes Plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del Proponente Plural	**Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del Proponente Plural Nombre y Apellidos**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]

FORMATO 1 D – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

[Este Formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del Proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

FORMATO 1 E – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDIGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al Proponente o integrante del Proponente Plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	**Número de identificación Nombre y Apellidos**

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de

Contratación. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]

FORMATO 1 F – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este Formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el Formato en lo pertinente. La información de este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas**

	jurídicas sin ánimo de lucro Nombre y Apellidos

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 1 F1 – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este Formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del Proponente Plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el Formato en lo pertinente. La información de este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro Nombre y Apellidos**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 1 G – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este Formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del Proponente Plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este Formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]
REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del Proponente Plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas**

reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	jurídicas sin ánimo de lucro Nombre y Apellidos

[Para la acreditación de desempate establecida en la invitación, incluir la siguiente redacción:] Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 1 H – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente, o integrante de Proponente Plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en la invitación, incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

FORMATO 1 I – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.
[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

FORMATO 1 J — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente modelo de autorización contiene la información que debe suministrarse al titular al momento de solicitar su autorización]

Señores
NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación [Incluir número del proceso de contratación]
Cumpliendo lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la entidad] de lo siguiente:

1) La [Incluir el nombre de la entidad estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en la invitación, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	**Autoriza**	
	SI	**NO**
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palanquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en la invitación, relacionados con la acreditación

de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por Municipio de La Victoria Valle el correo electrónico contratacion@lavictoria-valle.gov.co y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en Cel 315 354 8244 disponibles de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento al Municipio de La victoria Valle, para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.
Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]
Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]